Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

Millares

En la villa de Aznalcollar a treinta dias del mes de septiembre de mil y seiscientos y setenta y nueve años su m.d de Don Pedro Gomez alcalde ordinario el Capitan D. Martin perez de los Cobos Juan Matheo Soriano y Fran.co Gilbon veinal Regidores y D. Sebastian Ximenez de notal alguacil mayor Concejo Justicia y Regimiento desta dha villa abiendo en la sala del ayuntamiento della como lo hacen de uso y costumbre de hacerse q. por quanto los q. en la villa tiene en dar los millares a los vez.os ganaderos della allegados el tiempo de señalarlos, la cual fue citados los dhos ganaderos segun fee q. dello dio Matheo Lopez portero deste ayuntamiento con asistencia de los q. concurrieron se les señalo dhos millares en la manera sig.te

Esteban quadrado y Martin Prado el Inojar —
Francisco ortega y Francisco olivares la Murguillo —
Juan auellan de errada la Fiesa —
D. Pedro Gomez auellan D.a Madalena cano, los navares —
Juan Ramon Gomez, y Esteban Lozano; la puente el chaparro
Pedro auellan Gomez y D. Juan Soriano la Pesquilla

los quales dhos millares se dieron a los dhos ganaderos segun va declarado los aceptaron por la suerte q. les cabe para pastarlos con sus ganados sin salir dellos a el primero de Marzo de mil seiscientos y setenta con pena de cinquenta mil de dhos ganaderos de dos reales de dhos ganados los quales del presente escriuano y ministros aplicados a la voluntad